



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555-2023-AMPI

ICA, 03 DE JULIO DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 008-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023; la Carta S/N, con fecha de recepción del 27 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada ley, establece que son atribuciones del alcalde: "Designar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre de 2022, se reconoce como alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, se designó al CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliza, en el cargo de confianza de Subgerente de Control Patrimonial y Equipos Mecánicos de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Carta S/N, recepcionada el día 27 de junio del 2023, el referido funcionario presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Control Patrimonial y Equipos Mecánicos de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se hace necesario aceptar dicha dimisión, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal; por lo que se debe designar a un nuevo funcionario para que asuma dicho cargo.

En uso de las facultades establecidas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del CPC. ALBERTO LUIS PÉREZ CHACALIAZA, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y EQUIPOS MECÁNICOS de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades de ley, y en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 008-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023 y los demás actos resolutivos que se contrapongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Ica; así como: **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática se encargue de publicarla en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SUBGERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA

RECEPCION

04 JUL. 2023

HORA: 8:10 Am FIRMA: _____

Nº REG. _____

ANEXO FOLIO: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCION Nº 555 FECHA: 03 JUL 2023

ENTIDAD: SGL Informatica



es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución Nº 555 de Fecha 03 JUL 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL